

Secretaría Auxiliar de Asuntos Colectivos.
Junta Especial Número Cinco.
Expediente Número: IV-18/2015.
Comité Interino del Sindicato Mexicano de
Electricistas.

Vs

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes
como Órgano liquidador de Luz y Fuerza del Centro.

--- México Distrito Federal, a dos de septiembre del dos mil quince.-----

---Vistos para resolver los incidentes de personalidad planteados por las partes, y.-----

RESULTANDO

1.- Con fecha cuatro de julio de dos mil quince, día y hora señalado para la Audiencia Incidental de Acumulación planteado por la parte demandada en el principal, abierta la audiencia respectiva, la parte demandada en el principal planteó diverso incidente de personalidad a la parte actora en el principal, de igual forma, la actora en el principal planteó incidente de personalidad contra la demandada en el principal, por lo que al ser de previo y especial pronunciamiento los incidentes planteados, se ordenó sustanciarlos de plano escuchando a las partes.-----

2.- Abierto el incidente de personalidad planteado por la parte demandada en el principal, comparecieron las partes al mismo, alegando y manifestando lo que a su derecho convino, ofreciendo las pruebas respectivas y objetando las de su contraria, los que así determinaron hacerlo; asimismo, y toda vez que la parte actora en el principal planteó de igual forma incidente de personalidad contra la parte demandada, se ordenó sustanciar de plano el citado incidente, teniendo por hechas las manifestaciones de las partes, alegando y ofreciendo las pruebas que a su derecho convino, las que así lo hicieron; acordando la admisión de las pruebas respectivas al tenor de los ofrecimientos planteados, desechando las que así

